

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-TACIONAL PPPF COMITÉ LOS JARDI-NES III, HIJUELAS.

RESOLUCIÓN EX. $\vec{N}^{\circ} = 1402 - - j$

VALPARAISO, 1 4 MAY 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 3337 de fecha 7 de Mayo de 2019, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 90-531 de fecha 30 de Abril de 2019, por el cual el Jefe Departamento Provincial SERVIU Quillota solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Los Jardines III de Hijuelas, con el objeto de dar término a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 50%, en atención a lo cual dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ LOS JARDINES III, HIJUELAS

Nro	Rut	Nombre
1	10.048.872-8	ACOSTA CASTILLO ZAIRA AURELIA
2	14.290.797-6	AYALA SALAZAR BLANCA OLIVIA
3	07.649.679-K	CEA CISTERNAS MOISÉS EMILIANO
4	04.848.730-0	COLLAO CIFUENTES RAQUEL ISABEL
5	04.347.521-5	CORTÉS BRIONES GLADYS ELIANA
6	05.580.092-8	FIERRO FREDES CARLOS EDUARDO
7	07.603.123-1	GODOY CONTRERAS CLEMENTINO DEL CARMEN
8	08.921.151-4	GUERRA BRUNA IRENE DEL CARMEN
9	16.400.158-K	HERNÁNDEZ CAMPILLAY NATALI VALESCA
10	04.116.367-4	LAMELES OLIVARES MARTA ELISA
11	05.469.299-4	LEIVA VERGARA MARTA LUISA
12	06.127.469-3	LÓPEZ OJEDA MARÍA SONIA
13	16.058.535-8	MARTÍNEZ JELDES ROCÍO JOSÉ
14	07.602.736-6	MOLINA PÉREZ EMA MELANIA DEL TRÁNSITO
15	04.401.879-9	OLIVARES OLMOS ALICIA DEL CARMEN
16	08.363.467-7	OLIVARES SAAVEDRA OLGA CARMEN
17	16.000.573-4	OLIVARES VALENZUELA JOCELYN KAREN
18	08.787.608-K	PACHECO ARIAS ARTURO RAFAEL
19	05.839.286-3	PIZARRO SANTANDER JUANA ROSA DEL CARMEN
20	03.332.691-2	QUIÑONES QUIÑONES MARÍA AURORA
21	06.664.049-3	RODRÍGUEZ LOBOS ANGELA CRISTINA
22	04.539.573-1	SAAVEDRA CISTERNAS EMILIO
23	06.730.938-3	SAAVEDRA COVARRUBIAS MARÍA PURÍSIMA
24	16.058.340-1	SAAVEDRA LEÓN MARJORIE ADRIANA
25	07.293.171-8	SAAVEDRA QUIÑONES AURORA MARGARITA
26	05.902.319-5	SALINAS GAMBOA MARÍA ANGÉLICA
27	08.770.004-6	SEPÚLVEDA FIGUEROA PATRICIA LUISA
28	06.094.328-1	SILVA OSORIO MARÍA ROSA
29	07.489.515-8	SOLÍS BASAES EDITH DE LOURDES
30	08.263.071-6	SOLÍS OLIVARES ROSA ISABEL DEL CARMEN
31	06.186.562-4	TAPIA PINO JUAN PATRICIO
32	09.664.274-1	TAPIA PINO LUISA MARGARITA
33	08.782.922-7	TAPIA PINO RAFAEL NICOLÁS
34	15.062.425-8	VILCHES BÓRQUEZ ELÍAS MOISÉS
35	03.868.624-0	,



2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARA SUBROGANTE



KCF/HGC) DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO (χ)